



Vol. 7, No. 3, Spring 2010, 382-388

www.ncsu.edu/project/acontracorriente

Review/Reseña

Nara B. Milanich, *Children of Fate. Childhood, Class, and the State in Chile, 1850-1930*. Durham: Duke University Press, 2009.

De hijos del azar a hijos de la patria. Filiación y desigualdades de clase en Chile

Pablo Whipple

Pontificia Universidad Católica de Chile

El crecimiento económico chileno de las últimas décadas se ha transformado en un ejemplo para los países de la región. Lamentablemente no podemos decir lo mismo en términos de equidad social puesto que Chile se encuentra entre los países más desiguales del continente. Y si bien las manifestaciones de esa desigualdad son evidentes a diario, ya sea en la distribución del ingreso o las marcadas diferencias que existen entre los sistemas públicos y privados de educación o salud, por nombrar solo algunos ejemplos, los debates en torno a esta situación parecen no ser prioritarios, y por lo general se centran más en las consecuencias que en las causas de la desigualdad.

Es precisamente a esta discusión a la que el libro de Nara Milanich quiere contribuir. A través del estudio de estructuras socioculturales fuertemente arraigadas entre la población, *Children of Fate* (Hijos del azar) busca entender como la desigualdad se ha generado, reproducido y perpetuado en el tiempo, resistiéndose a los ciclos de crecimiento económico y políticas públicas que supuestamente terminarían con ella.

Si bien el título del libro hace mención a la infancia, el texto va mucho más allá de ser un estudio sobre la niñez. El propósito de la autora es estudiar la relación existente entre dos categorías de relaciones sociales que son claves para entender América Latina y que generalmente se estudian por separado: la familia y las diferenciaciones de clase. Desde este punto de partida, el libro propone un análisis novedoso que busca relacionar ambos espacios socioculturales debido a la estrecha conexión que existiría entre los modelos de familia y las jerarquías sociales. Y es aquí donde la infancia adquiere protagonismo, puesto que analizando las formas de crianza, el funcionamiento de redes familiares y las prácticas de filiación predominantes en Chile desde el siglo XIX hasta principios del siglo XX, la autora logra distinguir y definir las dinámicas de subordinación, inclusión/exclusión y pertenencia sociocultural que afectaban a los individuos desde la niñez.

Metodológicamente, la propuesta de la autora no es fácil de ejecutar, puesto que su objeto de estudio se encuentra en la intersección de una serie de creencias y prácticas, tanto formales e informales, que se manifiestan en torno a la idea de filiación y la regulación de los lazos de parentesco. A pesar de la dificultad, Nara Milanich logra con éxito ir dando forma a un argumento que, de manera novedosa, va develando como las subjetividades culturales inciden sobre las jerarquías de clase. De la misma forma, su acercamiento a la legislación sobre filiación privilegia el análisis de la cultura legal predominante en la época, lo que le permite dejar en evidencia los límites que la tradición impuso a la formación del estado liberal, profundizando las desigualdades sociales originadas en la colonia.

En síntesis, la tesis principal sostiene que los modelos de familia prevalentes en la época ayudaron a mantener las diferencias de clase que han caracterizado a América Latina. Esta situación, claramente establecida

en la legislación colonial, fue capaz de sobrevivir a las reformas que el estado liberal republicano propició en búsqueda de la igualdad legal de los individuos, dejando en evidencia el peso que lo cultural ha ejercido sobre la legislación y la formación del estado. De hecho, a pesar de los años transcurridos, la tesis que Nara Milanich sostiene volvió a quedar en evidencia al discutirse la nueva ley de filiación que, promovida por los gobiernos de la Concertación, logró recién en 1998 eliminar de la legislación chilena la categoría de “hijos ilegítimos”.

En términos formales, el libro está compuesto por seis capítulos más una introducción y un epílogo. En su introducción, junto con presentar los planteamientos teóricos y metodológicos, la autora contextualiza el tema de la ilegitimidad en América Latina con un doble propósito. Primero, resaltar las particularidades y significancia que el fenómeno tuvo en los territorios que se independizaron de España, comparándolo con cifras de Estados Unidos y Europa. Los porcentajes de hijos ilegítimos fueron permanentemente en aumento después de la independencia en América Latina, y si bien este estudio se concentra en el caso chileno, la autora destaca lo representativo que puede ser para toda la región. En segundo lugar, la autora busca resaltar que la ilegitimidad, o la condición de *huacho* como categoría, es de difícil definición puesto que en ella no sólo se hace referencia al estatus de nacimiento, sino que también está asociada a una serie de prácticas sociales y sexuales que si bien son de distinta naturaleza, son rechazadas por la moral dominante que las condena por ocurrir fuera del matrimonio.

Los dos primeros capítulos del libro son claves para entender como esta moralidad dominante transita desde la legislación colonial a la republicana, centrándose especialmente en el impacto que el Código Civil (vigente desde 1857) tuvo sobre las categorías de filiación. Comparando juicios de filiación antes y después de la promulgación del código, Nara Milanich muestra de manera efectiva como la obra de Andrés Bello, si bien inspirada en los códigos francés y español, terminó adecuándose a lo que Bello llamó “las peculiares circunstancias del país”. En términos generales, esto se tradujo en un cuerpo legal que logró combinar una perspectiva liberal en lo económico junto a un reforzamiento del sistema social

patriarcal. Esta combinación, en el caso particular de la filiación, se tradujo en un sistema que, basado en las categorías existentes durante la colonia, potenció la libertad de los hombres al dejar a su voluntad el reconocer o negar la paternidad de los hijos nacidos fuera del matrimonio.

De esta manera, lo que antes era determinado por un juez luego de analizar los antecedentes en un juicio de filiación, recaía ahora bajo el Código Civil en la esfera privada y la libertad del individuo que tuviera la voluntad de reconocer su paternidad. En términos prácticos, la autora demuestra como los casos de filiación previos a la dictación del Código Civil eran mayoritariamente (sobre un 50%) sentenciados a favor del demandante, principalmente mujeres e hijos que reclamaban paternidad. Para llegar a su veredicto, los jueces se sustentaban en indicios que provenían de declaraciones de testigos, y donde la versión del supuesto padre no tenía mayor valoración que la de cualquier otro individuo que participara del proceso. Con la nueva legislación, en cambio, los indicios que supusieran paternidad perdieron valor al subordinarse al testimonio y voluntad del demandado, lo que permitió que después de 1857 más del 75% de los casos sean sentenciados a su favor.

Las consecuencias de este cambio, como bien enfatiza la autora, afectaron a una gran cantidad de individuos de todo sector social debido al creciente número de nacimientos fuera del matrimonio, y esas consecuencias no fueron solo personales, sino que también tuvieron un fuerte impacto sobre la formación de jerarquías sociales, y sus víctimas no fueron solamente los hijos sino también las madres. Esto evidencia un cambio en las relaciones entre los individuos, además de reflejar un cambio cultural profundo en el entendimiento del papel del estado. La legislación colonial protegía al desvalido, no con la intención de considerarlo igual en derechos a quien nacía dentro del matrimonio, sino siguiendo la concepción patriarcal de un estado que cumplía con socorrer al necesitado. Esa función era ahora, según demuestra la autora, entregada a la voluntad individual y privada, protegiendo principalmente la propiedad y limitando los derechos hereditarios de aquellos nacidos fuera del matrimonio. Esto reforzó las condiciones de desigualdad entre hijos legítimos e ilegítimos, pues estos últimos pierden el poder de demandar ser considerados al

menos como hijos naturales, vale decir, nacidos fuera del matrimonio pero reconocidos por su padre, y por ende, con derechos sobre el patrimonio familiar.

La paradoja planteada por Nara Milanich radica, entonces, en que mientras el estado liberal eliminaba categorías que discriminaban a la población según su origen nobiliario o etnicidad y declaraba la igualdad de todos los individuos ante la ley, se encargaba al mismo tiempo de reforzar las desigualdades basadas en las relaciones de parentesco. Mientras se perjudicaba a los hijos de relaciones extramaritales y a las mujeres involucradas en ellas, se protegía a las mujeres casadas, quienes bajo la nueva legislación sabían que el patrimonio familiar no podía ser reclamado por los hijos ilegítimos. Así, la ley de filiación contenida en el Código Civil se transformó en un híbrido donde comulgaban antiguas categorías sociales con una liberalización de concepto de propiedad y que, sugestivamente, generó consenso entre los bandos liberales y conservadores de la época.

En los capítulos siguientes del libro, la autora se centra en reconstruir las experiencias de vida de los hijos ilegítimos, buscando mostrar como en la práctica el cambio legal y cultural reforzó las diferencias de clase y perpetuó la subordinación. Así, adquiere preponderancia el impacto que implicaba la carencia de origen familiar en una sociedad que valora la pertenencia y los lazos de parentesco. Quienes no tenían esa posibilidad eran estigmatizados y si bien estos valores nacían de la elite, fueron también asumidos por el resto de la población a la hora de diferenciarse de aquellos que eran marginalizados dada su ilegitimidad. Eran los que la autora llama “gente sin historia” y que como tales, entraban en un círculo vicioso que impedía o reducía las posibilidades de salir de su condición.

Entre estas limitantes se encuentran la necesidad de documentar su origen para casarse ya sea por el civil o la iglesia, situación que muchos ilegítimos no estaban en condiciones de comprobar. En ese caso, existían formas de salvar la situación pero que requerían del pago de trámites legales que muchas veces no estaban en condiciones de costear, lo que en definitiva los forzaba a reproducir las mismas condiciones de las que ellos provenían al no poder crear su propia familia. Si bien existen obvias

diferencias, la autora acierta en comparar esta situación con condiciones de esclavitud donde el esclavo es alienado de sus lazos de sangre. Los huachos no eran esclavos, pero su condición ponía trabas a la posibilidad de casarse y de paso cambiar el estatus de sus descendientes, perpetuando las condiciones de subordinación.

La autora sabe que la comparación puede parecer excesiva pues estamos hablando de trabas legales, en el caso del matrimonio civil, y espirituales para el eclesiástico, y no de la imposición violenta de una condición como ocurre con la esclavitud. Sin embargo, en los capítulos siguientes se encarga de incorporar mayor evidencia que justifica la asociación entre ambas formas de subordinación. Llama la atención como los orfanatos -administrados por ordenes religiosas o miembros de la leite- y el propio registro civil, creado en 1884, acostumbraban a suprimir los datos que identificaban los orígenes de los hijos ilegítimos, incluso yendo en contra de la voluntad de sus progenitores, cambiándoles sus nombres de manera arbitraria. Prácticas como estas, aunque antiguas en la iglesia, son para la autora muestra de una política estatal tendiente hacia a la discriminación.

El cuadro presentado se completa en los capítulos 5 y 6 al abordar lo que la autora llama la circulación de hijos ilegítimos. La precariedad social y legal a la que los niños estaban subordinados, hacía que sus vidas se transformasen en un constante peregrinar que iba desde sus lugares de nacimiento a orfanatos y casas de familiares o guardadores, para luego transitar por distintas fuentes laborales donde eran “colocados” desde temprana edad, principalmente como sirvientes. Este circular se sustentaba en la tradición, puesto que el Código Civil no regulaba relaciones no sanguíneas, y tampoco contemplaba la adopción como posibilidad de regulación. Así, a pesar de la gran cantidad de niños criados por familiares, conocidos, compadres o instituciones de beneficencia, esta realidad quedaba dentro de lo informal.

Dentro de estos espacios de crianza, las fuentes permiten a la autora reconstruir el funcionamiento de la Casa de Huérfanos de Santiago como un centro de distribución de mano de obra, enviando niños a servir en casas particulares o trabajar en haciendas, donde ciertamente recibían

sustento, pero también debían soportar condiciones de explotación. Así, se va delineando un destino que no era definido ni por el azar ni por la providencia, sino que más bien parece ser definido por un ordenamiento poscolonial que aunque informal y privado, está íntimamente ligado a la formación del estado nacional.

En el epílogo la autora pasa revista a los cambios que lentamente fueron desmantelando este sistema a lo largo del siglo XX, proceso que no terminó sino hasta 1998, pero que sin embargo ha dejado profundas huellas socioculturales que se siguen manifestando hoy en una sociedad marcada por la desigualdad. De esta manera, *Children of Fate* destaca, junto a todo lo anteriormente dicho, por la vigencia del tema propuesto y por contribuir a una discusión necesaria y urgente en la sociedad chilena, recordándonos que disminuir la brecha social no es un tema que podamos dejar en manos del crecimiento económico, sino que requiere de un cambio cultural que, a pesar de los avances, aun hoy no se ha materializado.